



Ayuntamiento de Íscar

Expte. 1502/2022

B A N D O

ELECCIONES MUNICIPALES 28 DE MAYO DE 2023

INFORMACIÓN CENSO ELECTORAL EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA (CERE)

DERECHO DE VOTO: en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, Orden EHA/2264/2010 de 20 julio y Resolución de 10/11/2022 de la Oficina del Censo Electoral sobre normativa y procedimiento de inscripción de extranjeros en el censo electoral "... gozan de derecho de sufragio activo los residentes extranjeros en España cuyos países tengan acuerdos en vigor (Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tobago) y los ciudadanos de la Unión Europea"

Para ejercer este derecho deben manifestar su intención de voto. Pueden hacerlo de tres formas:

1º. Remitir firmada la comunicación recibida de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, por internet o por correo postal (no necesita franqueo).

2º. Presentar la solicitud en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

3º. Por internet, accediendo a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoPermanente/presentacion> (es necesario disponer de certificado electrónico o clave de tramitación telemática incluida en la comunicación del Censo Electoral).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta el 15 de enero de 2023

Íscar,
EL ALCALDE,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

